



CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Educación de Veracruz con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y penúltimo párrafo, 27, 28, 33 y Anexos 18 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con el Acuerdo número 07/02/2025 publicado en el Diario Oficial de la Federación con vigor a partir del 20 de febrero del 2025, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2025 se publica la presente:

BASES

A los profesionales en educación de las instituciones educativas públicas y particulares del país con reconocimiento de validez oficial de estudios, a participar en el proceso de selección de **ASESOR/A EDUCATIVO/A ESPECIALIZADO/A** para prestar servicio de personal externo en las escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI), durante el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asesorando a los alumnos, alumnas y maestros en el idioma Inglés, de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, brindando orientación y acompañamiento académico respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de dicha asignatura, siendo estas personas externas al sistema educativo nacional y a los programas educativos federales.

REQUISITOS:

Podrán participar quienes se apeguen según lo dispuesto en el Anexo 10 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI, fracción I. Criterios de gasto autorizados en el PRONI de las Reglas de Operación vigentes que señala el perfil específico para la función de Asesoras/es Educativas/os Especializadas/os en la enseñanza del idioma inglés en Educación Básica:

- Título de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional asociado, pasantes o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de exámenes generales para el egreso de licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria, preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines, estudiantes del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del inglés B1 o superior.

Si cuenta con licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberá contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés comprobable.



- Certificación del nivel del idioma mínimo un nivel por encima del Ciclo que enseñe de acuerdo con el MCER: Ciclo I B1, Ciclo II B1, Ciclo III B2.
- Dominio del último plan y programas de estudios que se han implementado en la educación básica.
- Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el Programa de Estudios vigente de la asignatura Lengua Extranjera, Inglés "basada en prácticas sociales del lenguaje"
- Ser ciudadano mexicano o naturalizado.
- No contar con un impedimento legal ni algún procedimiento activo o en proceso en contra de la Secretaría de Educación de Veracruz, ni contra la Coordinación Local del PRONI en el Estado.
- Tener disposición para prestar sus servicios en una escuela beneficiaria del PRONI de cualquier municipio y localidad del Estado de Veracruz.
- Tener conocimientos básicos en manejo de paquetería Office y computación.
- No pertenecer o estar activo/a en la Secretaría de Educación Pública (SEP) o Secretaria de Educación de Veracruz (SEV).

Documentación Requerida:

- a) Identificación oficial vigente: INE, pasaporte o cedula profesional. Ambas caras en una sola hoja.
- b) Clave única de registro de población CURP.
- c) Cédula o Título profesional.
- d) En caso de ser estudiante, Constancia otorgada por la Institución Educativa comprobando que se encuentra cursando el último año de estudios de la carrera.
- e) Acta de Nacimiento actualizada o Carta de Naturalización.
- f) Currículo Vital actualizado con fotografía reciente y firmado.
- g) Comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- h) Certificación del Nivel del Idioma de acuerdo con el marco común europeo de referencia: B1, B2, C1 o C2.
- i) Documento que compruebe la "Metodología de la enseñanza de la lengua extranjera Inglés".
- j) Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (misma que podrá ser descargada en el siguiente link https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/proni/?page_id=1179)



Aceptándose solo imágenes escaneadas del original (no fotografías de celular).

NOTA: A falta de alguno de los documentos requeridos, se dará por incompleto el expediente y por lo tanto será nulo el registro.

1. Proceso de Selección.

- Pre-registro como aspirante a la convocatoria en la siguiente dirección electrónica: <http://forms.gle/dNMo7cEymf1X2c418>
- La documentación enlistada deberá enviarse al correo proni@msev.gob.mx en formato PDF, en un solo archivo, legible en su totalidad y de acuerdo con los incisos y orden ya señalados, a color en archivo adjunto cuyo ASUNTO y nombre del Archivo deberá ser el del aspirante, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre (s).
- La Coordinación Local del PRONI en el Estado de Veracruz llevará a cabo el análisis y revisión de la documentación entregada por los aspirantes en tiempo y forma.

La presente convocatoria tiene vigencia a partir de su publicación el 31 de julio de 2025, y continuará abierta quedando sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

2. Criterios de Selección

- a. Acreditar el perfil solicitado en las reglas de operación del PRONI vigentes para el ejercicio fiscal 2025, señaladas en la presente Convocatoria.
- b. Cumplir con la entrega de documentos y requisitos en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria.
- c. Aprobar entrevista verbal.

3. Consideraciones Generales.

- a. Los resultados de la presente convocatoria se les informará a través de correo electrónico teniendo el carácter de definitivo e inapelable.
- b. Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación Local del PRONI en el Estado de Veracruz, mismos que serán de resolución definitiva.
- c. Cualquier duda acerca de la presente convocatoria podrán enviarla al correo electrónico proni@msev.gob.mx
- d. Todos los trámites relacionados a la presente Convocatoria serán de carácter GRATUITO.

**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**

Xalapa, Veracruz a 31 de julio de 2025